

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno Autónomo en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

Asimismo, institucionaliza una vía para hacer llegar al Gobierno Regional los criterios y opiniones de las organizaciones presentes en el Consejo Económico y Social sobre las materias socioeconómicas y laborales.

El Consejo Económico Social tiene la facultad de elaborar por propia iniciativa estudios, informes, actividades, etc. sobre cuestiones sociales, económicas y laborales de interés para la Región, y de formular cuantas propuestas estime convenientes al Gobierno Regional sobre dichas cuestiones.

La organización y funcionamiento interno del Consejo Económico Social se rige de conformidad con la Ley de su constitución y por su propio Reglamento, aprobado en el Pleno celebrado el día 23 de Marzo de 1.994 (B.O.R.M. de 2 de Julio de 1.994).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente: Sr. D. Antonio Reverte Navarro

Vicepresidente 1º: Sr. D. Daniel Bueno Valencia

Vicepresidente 2º: Sr. D. José García Gómez

Secretario: Sr. D. Isidro Ródenas Ruiz

Representantes Sindicales:

Sr. D. Antonio Jimenez Sánchez
Sr. D. Matías Muñoz Peña
Sr. D^a. Josefa Olmos Melón
Sr. D^a. Encarnación Pérez Pallarés
Sr. D. José Canovas Martínez
Sr. D. Julio Mamblona Jiménez

Representantes Empresariales:

Sr. D. Clemente García García
Sr. D. Arsenio Sánchez Navarro
Sr. D. Antonio Parra López
Sr. D^a. Patricia Navas Fernando
Sr. D. Manuel Perezcarro Marín
Sr. D. José María Riquelme Artajona

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Al Pleno del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia

INTRODUCCION

La empresa de auditoría ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2009.

Las Cuentas Anuales adjuntas fueron formuladas por el Presidente del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA el día 30 de marzo de 2010 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia el día 30 de abril de 2010.

Con fecha 19 de julio de 2010 se envió informe provisional para alegaciones, éstas fueron recibidas con fecha 29 de julio de 2010, no constando en las mismas ninguna referencia al presente Informe de Auditoría.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las Cuentas Anuales del ejercicio 2009. Con fecha 1 de octubre de 2009, otro auditor emitió informe de auditoría acerca de las Cuentas Anuales del ejercicio 2008, en el que expresó una opinión favorable.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009, contiene las explicaciones que el Pleno considera oportunas sobre la situación del Ente, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Ente.

Murcia, 16 de septiembre de 2010.

Intervención General de la Región de Murcia

ABANTE AUDIEST AUDITORES, S.A.P.

Juan Ortiz Martínez
Socio-Auditor de Cuentas
Nº ROAC 11619

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVO	2009	2008	VARIACIÓN
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.835.101,53	1.851.498,96	-16.397,43
I. Inmovilizado intangible.	1.593.551,71	1.572.068,40	21.483,31
3. Patentes, licencias, marcas y similares	1.048,11	1.241,60	-193,49
5. Aplicaciones Informáticas	7.430,60	2.406,58	5.024,02
7. Patrimonio cedido en uso	1.585.073,00	1.568.420,22	16.652,78
II. Inmovilizado material.	241.549,82	279.430,56	-37.880,74
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	241.549,82	279.430,56	-37.880,74
B) ACTIVO CORRIENTE	381.636,91	388.500,67	-6.863,76
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	207.261,50	0,00	207.261,50
VI. Periodificaciones a corto plazo.	180,96	1.993,40	-1.812,44
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	174.194,45	386.507,27	-212.312,82
TOTAL ACTIVO	2.216.738,44	2.239.999,63	-23.261,19

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2009	2008	VARIACIÓN
A) PATRIMONIO NETO	1.835.101,53	1.851.498,96	-16.397,43
A.1) Fondos propios			
VI. Otras aportaciones de socios	887.828,45	828.115,01	59.713,44
VII. Resultado del ejercicio	-887.828,45	-828.115,01	-59.713,44
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.835.101,53	1.851.498,96	-16.397,43
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	
C) PASIVO CORRIENTE	381.636,91	388.500,67	-6.863,76
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	381.636,91	388.500,67	-6.863,76
3. Acreedores varios	61.825,58	7.555,64	52.270,04
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	12.670,40	10.895,82	1.774,58
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	307.140,83	370.049,21	-62.908,38
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.216.738,44	2.239.999,63	-23.261,19

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	2009	2008	VARIACIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
6. Gastos de personal	365.897,38	352.219,29	-13.678,09
a) Sueldos y salarios	314.815,72	303.994,98	-10.820,74
b) Cargas sociales	51.081,66	48.224,31	-2.857,35
7. Otros gastos de explotación	525.709,79	488.788,80	-36.90,99
a) Servicios exteriores	377.482,49	342.538,56	-34.943,93
b) Tributos	3.983,30	3.723,43	-259,87
d) Otros gastos de gestión corriente	144.244,00	142.526,81	-1.717,19
8. Amortización del Inmovilizado	87.142,41	85.472,09	-1.670,32
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	-87.142,41	-85.472,09	1.670,32
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-891.607,17	-841.008,09	-9.114,36
12. Ingresos financieros	3.778,72	12.893,08	-9.114,36
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	3.778,72	12.893,08	-9.114,36
A.2) RESULTADO FINANCIERO	3.778,72	12.893,08	-9.114,36
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUA.	0,00	0,00	0,00
	-887.828,45	-828.115,01	-59.713,44
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	-887.828,45	-828.115,01	-59.713,44

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2009

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

1. CREACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia (en adelante, el Consejo o CESRM), se crea a través de la Ley 3/1993, de 16 de Julio.

Su naturaleza jurídica es la siguiente:

El Consejo es un órgano colegiado de carácter consultivo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en materia socioeconómica y laboral.

El Consejo se constituye como cauce de participación de los agentes sociales y económicos en la planificación y realización de la política económica regional.

El Consejo se configura como un ente de Derecho público, de los previstos en el artículo 6.1 a) de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con autonomía orgánica y funcional, que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulándose en sus relaciones jurídicas externas por el Derecho privado.

La sede del Consejo se encuentra en la ciudad de Murcia, calle Gaspar de la Peña, núm. 1.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Consejo a 31 de diciembre de 2009 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel, no siendo necesario incluir informaciones complementarias en esta memoria

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

El Consejo ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- ◆ Vida útil de los activos materiales e intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

No se han producido modificaciones en la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2009 por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APLICACION DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2009 asciende a 887.828,45 euros que se compensa con las aportaciones realizadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el mismo importe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El Consejo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Los criterios, concretos, aplicados a los activos intangibles del Consejo son:

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial del Consejo es de diez años.

b) Patrimonio cedido en uso.

En la partida de “Patrimonio cedido en uso”, se encuentran los bienes de dominio público adscritos al CESRM, figuran por el valor atribuido al derecho de uso y se amortizan atendiendo a su vida útil.

Por Orden de 28 de junio de 2005 la Consejería de Economía y Hacienda se adscribió al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, el inmueble “Gaspar de la Peña” con destino a sede del mismo y situado en la calle Gaspar de la Peña nº 1 de la ciudad de Murcia.

Con fecha 31 de diciembre de 2005, la Comunidad Autónoma procede a incorporar en su patrimonio el inmueble aludido en el párrafo anterior por un importe de 1.516.360,84 euros. La incorporación realizada por la Entidad del bien adscrito se ha realizado por el mismo importe y la misma fecha.

Con fecha 19 de mayo de 2006, se incorpora el valor del suelo del edificio adscrito por importe de 140.486,58 euros.

Con fecha 29 de enero de 2009, se incorpora al patrimonio del Consejo la pintura titulada “Palmeral”, del autor Muher y con un valor de 46.980,00 euros.

c) Aplicaciones informáticas.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

d) Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, el Consejo revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Consejo calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el ejercicio 2009 el Consejo no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

El Consejo no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	12,5-8,33	8%-12%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25
Equipos de oficina	10-6,67	10%-15%
Fondo bibliográfico	3,33	30%

Los activos nuevos adquiridos entre el 1/01/2003 y el 31/12/2004 se incrementan en un 10% los coeficientes de amortización lineales máximos establecidos en las tablas oficiales (R.D.Ley 2/2003)

4.3. Instrumentos financieros.

El Consejo tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

4.3.1. Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

a) Préstamos y partidas a cobrar.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

b) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.2. Pasivos financieros.

Son aquellos instrumentos financieros que de acuerdo con su realidad económica supongan para la empresa una relación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo otro activo financiero. Los pasivos financieros en posesión del Consejo se clasifican en:

a) Débitos y partidas a pagar.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo, no obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal continuaran valorándose por dicho importe.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre sociedades, tal y como se recoge en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, hecho por el cual no registra ni valora activos y pasivos por impuesto diferido.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Consejo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.6. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación es el siguiente:

	Material	Intangible	Total
A) Saldo inicial bruto, ejercicio 2008	570.651,82	1.723.090,56	2.293.742,38
(+) Resto de entradas	28.542,49	1.447,01	29.989,50
B) Saldo final bruto, ejercicio 2008	599.194,31	1.724.573,57	2.323.731,88
C) Saldo inicial bruto, ejercicio 2009	599.194,31	1.724.573,57	2.323.731,88
(+) Resto de entradas	16.956,95	53.788,03	70.744,98
D) Saldo final bruto, ejercicio 2009	616.151,26	1.778.325,60	2.394.476,86
E) Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2008	265.796,68	120.964,15	386.760,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2008	53.967,07	31.505,02	85.472,09
F) Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2008	319.763,75	152.469,17	472.232,92
I) Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2009	319.736,75	152.469,17	472.232,92
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2009	54.837,69	32.304,72	87.142,41
J) Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2009	374.601,44	184.773,89	559.375,33

Con fecha 29 de enero de 2009 se realizó una adscripción al patrimonio del Consejo de una pintura valorada en 46.980,00 euros.

El importe de los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados asciende a 60.683,00 euros, correspondientes a aplicaciones informáticas 38.842,14 euros y a patrimonio cedido en uso 21.840,86.

El importe de los bienes del inmovilizado material, totalmente amortizados asciende a 182.921,34 euros, y su composición se muestra en el cuadro siguiente:

	Importe
Instalaciones	83,69
Mobiliario	11.727,30
Equipos de oficina	3.044,31
Biblioteca	23.757,74
Equipos proceso de información	144.308,30
Suma	182.921,34

6. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición del saldo de tesorería es la siguiente:

Caja	1.367,75
Bancos	172.826,70
Suma	174.194,45

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. Activos financieros.

A corto plazo:

	Créditos, derivados y otros	Total
	Ej. 2009	
Préstamos y partidas a cobrar	207.261,50	207.261,50
TOTAL	207.261,50	207.261,50

Con respecto al efectivo y otros activos líquidos se da información en el punto anterior de la memoria.

El importe de las partidas a cobrar incluye 205.261,50 euros correspondientes al 24% del total de la subvención del gasto corriente. Este importe ha sido cobrado antes de la fecha de formulación de las presentes cuentas.

7.2. Pasivos financieros.

A corto plazo:

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

2008		CLASES			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	-	-	388.500,67	388.500,67
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
	- Mantenidos para la venta	-	-	-	-
	- Otros	-	-	-	-
	Derivados de cobertura	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	388.500,67	388.500,67

2009		CLASES			
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	-	-	381.636,91	381.636,91
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
	- Mantenidos para la venta	-	-	-	-
	- Otros	-	-	-	-
	Derivados de cobertura	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	381.636,91	381.636,91

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Importe
Acreedores	61.825,68
Personal	12.670,40
H.P. acreedora	302.178,93
Organismos de la SS acreedora	4.961,90
Total	381.636,91

a) Clasificación por vencimientos.

Los pasivos financieros del Consejo tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal de una deuda o incumplimiento contractual de las obligaciones asumidas por el Consejo.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Debido a la naturaleza del consejo, su actividad y su financiación los niveles de riesgo de crédito, de liquidez, de tipo de interés y de precio son inexistentes.

9. SITUACION FISCAL

9.1. Impuesto sobre beneficios.

El Consejo es un organismo exento del Impuesto sobre Sociedades.

9.2. Otros tributos.

El importe contabilizado como "Otros tributos", corresponde al Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
3. Cargas sociales	51.081,66	48.224,31
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	49.954,55	45.918,31
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones		
c) Otras cargas sociales	1.127,11	2.306,00

El desglose de la partida A 7.a, del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Servicios exteriores	Importe
Arrendamientos y cánones	8.980,87
Reparación y conservación	48.070,92
Remuneraciones de profesionales independientes	9.492,92
Estudios y trabajos técnicos	102.220,36
Primas de seguros	3.054,99
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	44.396,78
Suministros	9.682,76
Otros servicios	151.582,89
SUMA	377.482,49

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recibidas en el ejercicio 2009 han sido 1.075.625,00 euros para gastos corrientes y de 30.000,00 para gastos de capital, ambas consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009.

Los importes no aplicados de las subvenciones recibidas se ponen a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su reintegro y ha ascendido a 187.796,55 euros de subvenciones de gastos corrientes y 6.235,02 euros de subvenciones de capital.

El total del importe a reintegrar es de 275.078,50 euros, de los cuales 187.790,00 euros se han incorporado al presupuesto de 2010.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2009
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.851.498,96
(+) Recibidas en el ejercicio	30.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00
(-) Subvenciones tras pasadas a resultados del ejercicio	87.142,41
(-) Importes devueltos	6.235,02
(+/-) Otros movimientos	46.980,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	1.835.101,53
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00

12. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

13. OTRA INFORMACIÓN.

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles y sexo, es el siguiente:

	Total		Total hombres		Total mujeres	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Consejeros						
Altos directivos(no consejeros)	1		1			
Resto de personal de dirección de las empresas						
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de apoyo	2	3	2	3		
Empleados de tipo administrativo	2	2	1	1	1	1
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
Total personal al término del ejercicio	5	5	4	4	1	1

El importe de las dietas por asistencias a plenos y comisiones, satisfechas a los consejeros durante el ejercicio 2009 han ascendido a 50.454,00 euros.

ESTADO DE CAMBIOS PATRIMONIO NETO

ESTADO ABERVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

A) ESTADO ABREVIADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

	31/12/2009	31/12/2008
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-887.828,45	-828.115,01
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-887.828,45	-887.828,45

B) ESTADO ABREVIADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

	Otras aportaciones de socios	Rdo. del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2008	742.186,11	-742.186,11	1.906.981,55	1.906.981,55
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-828.115,01	-	-828.115,01
III. Otras variaciones del patrimonio neto	85.928,90	742.186,11	-55.482,59	772.632,42
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	828.115,01	-828.115,01	1.851.498,96	1.851.498,96
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	828.115,01	-828.115,01	1.851.498,96	1.851.498,96
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	59.713,44	-59.713,44	-16.397,43	-16.397,43
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	887.828,43	-887.828,45	1.835.101,53	1.835.101,53

CUADRO DE FINANCIACION

A continuación se expresan los cuadros de financiación correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008 expresados en euros:

APLICACIONES	2009	2008
RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES	887.828,45	828.115,01
3. Adquisiciones de inmovilizado	23.928,43	29.989,50
a) Inmovilizaciones inmateriales	6.808,03	1.447,01
b) Inmovilizaciones materiales	17.120,40	28.542,49
TOTAL APLICACIONES	911.756,88	858.104,51

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ORIGENES	2009	2008
SUBVENCIONES DE CAPITAL	23.928,43	29.989,50
APORTACIONES DE SOCIOS	827.828,42	828.115,01
TOTAL ORIGENES	911.756,88	858.104,51

VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE	2009		2008	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
3. Deudores	207.261,50			
4. Acreedores	6.663,76		72.558,70	
7. Tesorería	0,00	212.312,82		72.332,06
8. Ajustes periodificación	0,00	1.812,44		236,73
TOTAL	214.125,26	214.125,26	72.558,70	72.558,79

RECURSOS DE LAS OPERACIONES	2009	2008
Resultado contable del ejercicio	-887.828,45	-828.115,01
(+) Dotaciones amortizaciones	87.142,41	85.472,09
(+) Pérdidas enajenación de inmovilizado	0,00	-
(-) Subvenciones de capital traspasadas	87.142,41	85.472,09
Resultado generado en las operaciones	-887.828,45	-828.115,01

INFORME DE GESTIÓN

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, creado al aprobarse la Ley 3/1.993 de 16 de julio y constituido en el Pleno del 9 de noviembre del mismo año, es un ente de derecho público con autonomía orgánica y funcional y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es promover la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de planificación y realización de la política regional y de toma de decisiones del Gobierno autonómico en materias socioeconómicas y laborales, constituyendo un marco estable y permanente de comunicación y diálogo de los propios interlocutores entre sí y con la Administración Pública Regional.

En el año 2009 se ha mantenido la fuerte actividad que el Organismo desarrolla desde su inicio. Desde el punto de vista de la emisión de los dictámenes preceptivos previstos por el artículo 5 de nuestra Ley de creación, han sido 17 los realizados, que comprenden una amplia gama de actividades relevantes en relación con la acción del Gobierno. Han sido los siguientes:

Número	DICTAMEN
1/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y otros costes a percibir por las compañías distribuidoras de gas natural por canalización.
2/2009	Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
3/2009	Dictamen sobre el Plan Regional de Economía Social 2009-2011.
4/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que aprueba el Reglamento del Juego del Bingo y se modifica el Reglamento de las Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
5/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
6/2009	Dictamen sobre el Proyecto del IV Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia 2009-2011.
7/2009	Dictamen sobre el Proyecto de por el que se regula la composición, la organización y el régimen de funcionamiento del Observatorio de Igualdad creado por Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia.
8/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establecen los criterios para la clasificación en grupos y categorías de los electores incluidos en el censote Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia y para la asignación de vocales representantes en los Plenos.
9/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que aprueba el código de buenas prácticas del comercio de la Región de Murcia y se crea la marca distintiva del comercio regional.
10/2009	Dictamen sobre el Anteproyecto de Ley de Medidas en materia de Tributos Cedidos, Tributos Propios y Medidas Administrativas, año 2010.
11/2009	Dictamen sobre el Anteproyecto de Decreto por el que se regula el Plan Regional de Vivienda de la Región de Murcia para el cuatrienio 2009-2012.

**INFORMES DE AUDITORÍA – EJERCICIO 2009 – SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

12/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establece la participación de las personas beneficiarias en la financiación de las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
13/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto de modificación de del Decreto 371/2007, de 30 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Seguridad y Salud Laboral.
14/2009	Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Derechos y Obligaciones de Viajeros del Transporte de la Región de Murcia.
15/2009	Dictamen el Anteproyecto de Ley reguladora del Derecho de Admisión en Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Región de Murcia.
16/2009	Dictamen sobre Proyecto de modificación del Decreto 75/2005, de 24 de junio, por el que se regulan los Apartamentos Turísticos y Alojamientos Vacacionales; Decreto 76/2005, de 24 de junio, por el que se regulan los Alojamientos Rurales; Decreto 91/2005, de 22 de julio, por el que se regulan los Establecimientos Hoteleros en la Región de Murcia; Decreto 127/2005, de 11 de noviembre, por el cual se regulan los Establecimientos de Restauración en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Decreto 100/2007, de 25 de mayo, por el que se regulan las Agencias de Viajes y Centrales de Reservas; Decreto 280/2007, de 3 de agosto, por el que se regulan las Organizaciones Profesionales de Congresos; Decreto 320/2007, de 19 de octubre, por el que se regulan las Empresas de Turismo Activo de la Región de Murcia; y Decreto 178/1995, de 20 de diciembre, por el que se regula la Profesión de los Guías de Turismo en la Región de Murcia como consecuencia de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los Servicios en el Mercado Interior.
17/2009	Dictamen sobre Proyecto de Decreto por el que modifican los artículos 3 y 14 del Decreto 221/2006, de 27 de octubre, por el que se regulan los Clubes Deportivos y Entidades de Promoción y Recreación Deportiva de la Región de Murcia, así como el artículo 3 del Decreto 222/2006, de 27 de octubre, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adaptación a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los Servicios del Mercado Interior.

Igualmente hay que referir la redacción de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en 2008. Su elaboración requirió, como en años anteriores, un intenso proceso de elaboración, debate y búsqueda de posiciones comunes, facilitado por la clara voluntad de diálogo y acercamiento de las organizaciones representadas en el Consejo, que permitió lograr un documento que expresa, desde el rigor técnico y la claridad conceptual, la visión global del Consejo Económico y Social sobre la situación socioeconómica y laboral de la Región de Murcia en el referido año.

Durante el año 2009 se han elaborado cuatro boletines trimestrales de coyuntura económica y laboral.

Desde un punto de vista financiero, la cuenta de pérdidas y ganancias muestra que los gastos realizados en 2009 ascienden a 978.749,58 euros, cifra que representa una tasa de ejecución sobre los gastos presupuestados del 82,66%. De la cifra de gastos de anteriormente señalada 87.142,41 euros corresponden a amortizaciones (8,90% del total) y los gastos que se derivan del funcionamiento y actividades del Organismo que han supuesto salidas de tesorería han sido 891.607,17 euros.

Tres subgrupos contables concentran casi la totalidad de los gastos de esta naturaleza. El primero de ellos en orden cuantitativo es la cuenta que recoge los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones. Frente a una previsión de 366.281,00 euros la cifra realizada ha sido de 365.897,38 euros, el 99,90%. Los gastos de personal y de asistencia de Consejeros a los Plenos y Comisiones representan el 33,96% del total.

El segundo de los subgrupos es el de “servicios exteriores” cuya suma ascendió a 377.482 euros, el 42,34% del gasto realizado y el 68,62% de la previsión. Es la cuenta a la que se imputan los gastos de mantenimiento de los servicios y los necesarios para el desarrollo de las actividades del Organismo. Los componentes más importantes de la misma son los gastos que aparecen bajo la rúbrica “Otros servicios”, por importe de 151.582,89 euros que proceden de los gastos para material de oficina, comunicaciones, suscripciones a revistas, bases de datos, etcétera. La partida de publicidad y propaganda por importe de 44.396,78, incluye los gastos de publicación de dictámenes, memoria y estudios entre otros con un importe de 39.897,47 euros. Los gastos por “Servicios de profesionales independientes” con un total de 111.713,28 euros, incluye 102.220,36 euros dedicados a financiar estudios promovidos por el Consejo. En cuarto lugar, es relevante a su vez la de “Reparación y conservación”, con un importe de 48.070,92 euros que engloba los gastos de mantenimiento del edificio, sede del CESRM y del resto de su inmovilizado.

La cuenta que se denomina “Transferencias y subvenciones” incluye una única partida que se destina a consignar las subvenciones que se conceden a los grupos que integran el Pleno del CESRM. La previsión fue de 144.244,00 euros y se ha realizado por un importe de 144.244,00 euros.

La previsión realizada respecto a los ingresos de explotación ascendía a 1.078.625,00 euros y se ha ejecutado al 82,66%, lo que representa un total de 891.607,17 euros. La diferencia fundamental se encuentra en la partida de “subvenciones para gastos corrientes”, que de una previsión de 1.075.625,00 euros se ha ejecutado por un importe de 887.828,45 euros, el 82,54% de la previsión. A su vez, frente a una estimación de 3.000,00 euros de ingresos financieros se ha realizado una suma de 3.778,72 euros, el 25,96% por encima de lo previsto. Se ha ejecutado en su totalidad, la partida de “ingresos anticipados de ejercicios anteriores”, por importe de 254.579,00 euros.

Para el ejercicio 2009 se incluyó presupuesto de capital para nuevas adquisiciones de mobiliario y equipamientos para la nueva sede de este Consejo. El presupuesto de capital para el ejercicio era de 30.000,00 euros, ejecutándose en un 79,22% lo que supone un importe de 23.764,98 euros.

Al finalizar el ejercicio el remanente total del Organismo, reflejado en la cuenta del pasivo “Hacienda pública acreedora remanente”, ascendía a 275.078,50 euros. Sin embargo, está previsto en el Presupuesto aprobado para el Organismo en el año 2010 dedicar 187.790,00 euros para completar los gastos de explotación previstos para ese ejercicio, que junto a la subvención aprobada para ese año completa el presupuesto de la presente anualidad. Por tanto, el remanente real, una vez deducida la cantidad que tras la aprobación del presupuesto de 2010 por la Asamblea Regional se convierte en ingresos de ese año, asciende a 87.288,50 euros.